REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

la suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca, en cumplimiento a la providencias del **19 de julio de 2022**, proferida por este despacho, dentro del proceso 2019-00055-00 ejecutivo singular, adelantado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO, COPROCENVA, con NIT.891.900.492-5 contra ARVEY ROSERO GIRON, ARLEY AGREDO FERNANDEZ y ADRIANA GALEANO CERON, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$1.282.000.00
NOTIFICACION PERSONAL	-0-
TOTAL:	$1.282.000.00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA y DOS MIL ($1.282.000.00) PESOS M/CTE.

Rosas, Cauca, 25 de octubre de 2022

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria